

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 245-2011-R.- CALLAO, 21 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 420 y 651-2010-D-FCA (Expediente N° 147052 y 150358) recibidos el 16 de julio y 16 de noviembre del 2010, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 070-2010-CF-FCA, proponiendo otorgar una subvención económica, para la adquisición de material bibliográfico, a cada uno de los docentes nombrados que prestan servicios en dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° Inc. c) del Estatuto, es objetivo de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, asimismo, el Art. 250° de la norma estatutaria establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y la proyección universitaria, mientras que el Art. 293° Inc. c) del Estatuto establece taxativamente que es deber de los profesores universitarios perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, las diversas Facultades que conforman la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao han aprobado los diversos Currículos de sus Escuelas Profesionales, los mismos que exigen que los profesores de las respectivas asignaturas a su cargo utilicen una bibliografía actualizada acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología;

Que, el Art. 75°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, establece que la Universidad atiende con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio de los profesores; asimismo, el Art. 296° Inc. o) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir, entre otras, subvención por adquisiciones bibliográficas; acotando su Art. 307° que los profesores contratados, jefes de práctica y a tiempo parcial gozan de los mismos derechos que los profesores ordinarios, excepto los de impedimento legal;

Que, en este contexto, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por Resolución N° 070-2010-CF-FCA del 29 de abril del 2010 propone el otorgamiento de una subvención económica para cada uno de los docentes nombrados y contratados, a fin de que adquieran material bibliográfico, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Que, mediante Informe N° 1675-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1458-2010-OPLA recibidos el 12 de noviembre del 2010, el Director de la Oficina de Planificación informa que es posible atender la subvención solicitada con afectación a la Específica del Gasto 2.5.3.11.99 "A Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas; asimismo, mediante Informe N° 2115-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1717-2010-OPLA recibidos el 05 de enero del 2011, informa que las subvenciones para adquisición de material bibliográfico se vienen otorgando a través de la citada Específica del Gasto, a la cual igualmente se afectan las subvenciones por fallecimiento del servidor o familiar directo y por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado; asimismo, que por los filtros implantados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del SIAF, no se pudo atender en el año 2010, por lo que dicha subvención se atenderá con el Presupuesto 2011;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 543-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 20 de julio del 2010; a los Informes N°s 1675 y 2115-2010-UPEP/OPLA, y Proveídos N°s 1458 y 1717-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de noviembre del 2010 y 05 de enero del 2011, respectivamente; al Informe Legal N° 168-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de marzo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, subvención hasta por la suma de S/. 21,200.00 (veintiún mil doscientos nuevos soles), a favor de de los cincuenta y tres (53) profesores nombrados y contratados en plazas orgánicas de la Facultad de Ciencias Administrativas, correspondiendo la suma de S/. 400.00 (cuatrocientos nuevos soles) para cada uno, para la adquisición de material bibliográfico de la especialidad de su formación profesional o especialidad afín, conforme a la relación que se indica a continuación:

PROFESORES NOMBRADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DED	HRS
1	ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSIÓN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
2	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
3	ALEJOS IPANAQUÉ RUFINO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
4	ALIAGA VALDÉZ CARLOS RICARDO ANTONIO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
5	ALTAMIRANO OLANO MANUEL DE LOS SANTOS	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
6	AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
7	ANGULO RODRÍGUEZ CÉSAR AUGUSTO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
8	ÁVILA MORALES HERNÁN	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
9	BECERRA PACHERRES JOSÉ	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
10	BENDITA MAMANI SIMÓN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
11	BONILLA RODRÍGUEZ FÉLIX ALEJANDRO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
12	CALDERÓN MOQUILLAZA LUIS ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
13	CALDERÓN OTOYA CARLOS ENRIQUE	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
14	CALLEJA MONTANI WALTER HUGO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
15	CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
16	CHÁVEZ SUAREZ ANA MARÍA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
17	CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
18	CONSTANTINO COLACCI JUAN ANTONIO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
19	CORAL SORIA ARTENIS	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
20	CORREA SILVA EDWARD GERARDO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
21	DE LA CRUZ GAMONAL ANDRÉS ABSALÓN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
22	DE LA CRUZ NEYRA JORGE LUIS	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
23	DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
24	DÍAZ GONZÁLES ALEJANDRO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
25	DIEZ ARENAS CARLOS ALFONSO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
26	DURAN HERRERA VÍCTOR HUGO	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
27	ESPINOZA SANTÉ JULIO CÉSAR	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
28	GARIVAY TORRES DE SALINAS FLOR DE MARÍA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
29	GUERRERO CABALLERO MARCO ANTONIO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
30	GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH	NOMBRADA	J.PRACTICA	T.C.	40
31	GUEVARA DÍAZ CÉSAR HOMERO	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
32	HUAMÁN MEJÍA MARÍA CELINA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C.	40
33	HUARCAYA GODOY MADISON	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
34	MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
35	MORENO SAN MARTÍN JUAN HÉCTOR	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40

36	NARCISO GÓMEZ KENNEDY	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
37	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
38	PÉREZ RAMÍREZ CARMEN ROSA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
39	PINTADO PASAPERA EGARD ALAN	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
40	PLASENCIA ALVA MAIBI ANA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
41	PORTUGAL VILLAVICENCIO JOSÉ LUIS	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
42	PUICÁN CASTRO JUAN BENJAMÍN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
43	RASILLA ROVEGNO JOSÉ RICARDO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
44	REYES DORIA JOSÉ LUIS	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
45	SANTURIO RAMÍREZ JUAN CARLOS	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
46	SUÁREZ BAZALAR RAÚL	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
47	TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
48	TEJADA MASÍAS JUAN SATURNINO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
49	TORRES PAZ ÁNGEL ARNULFO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
50	VÁSQUEZ GARCÍA CARLOS ALBERTO	NOMBRADO	J.PRACTICA	T.C.	40
51	VIGO AMBULODIGUE JOSÉ GONZALO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
52	VILLA CASTRO JUAN DE LA ROSA	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40

PROFESOR CONTRATADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DED	HRS
01	JACINTO CALIXTO FREDY	CONTRATADO	PRINCIPAL	T.P.	20

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso por el monto total de S/. 21,200.00 (veintiún mil doscientos nuevos soles) que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub-Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Educación Superior", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "A Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque por S/. 400.00 (cuatrocientos nuevos soles) a cada uno de los docentes de las relaciones señaladas.
- 3º **DISPONER**, que los docentes beneficiados de esta unidad académica deben rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del monto total otorgado, mediante las facturas y/o boletas de venta que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2011, donde cada uno de los docentes acredite la compra autorizada, sólo de los libros de la especialidad de su formación profesional o especialidad afín, dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; OPLA; OCI; OGA; OAGRA; OT; OCP; ADUNAC; e interesados.